BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: jueves, 02 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021

2619

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 6/2021, transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.	44.364,77.-€	11.091,20.-€	55.455,97
		TOTAL		11.091,20.-€	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales

Progr.	Económica				
338	227.99	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	143.586,83.-€	11.091,20.-€	132.495,63.-€
		TOTAL		11.091,20.-€	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almonacid de Zorita, a 31 de agosto de 2021. El Alcalde en funciones, Fdo.: D. Adrián Domínguez Guerrero